SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

La Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Popayán, en el marco del proyecto "*FORTALECIMIENTO DE LOS CANALES CULTURALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2026*", y con el propósito de garantizar su adecuada ejecución, tiene previsto suscribir un Convenio de Asociación, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017 y las demás normas que regulan la materia.

Con el fin de determinar la existencia de más de una entidad privada sin ánimo de lucro (ESAL) interesada en comprometer recursos en dinero en una proporción igual o superior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio, y en aplicación de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017, la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Popayán se permite convocar a las entidades privadas sin ánimo de lucro (ESAL) cuyo objeto social les permita desarrollar actividades culturales y que acrediten experiencia en la organización y ejecución de eventos culturales.

Las entidades interesadas deberán presentar su manifestación de interés para participar en la celebración de un Convenio de Asociación, así como su compromiso de aportar recursos en dinero para la ejecución del proyecto denominado: *"FORTALECIMIENTO DE LOS CANALES CULTURALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2026"*.

Para tal efecto, se pone a disposición la siguiente información:

OBJETO DEL CONVENO DE ASOCIACIÓN A SUSCRIBIR:

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DEL VII FESTIVAL INTERNACIONAL DEL TANGO Y EL BOLERO DE POPAYÁN, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LOS CANALES CULTURALES DE PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN – VIGENCIA 2026".

VALOR DEL CONVENIO

NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS M/CTE ($92.857.100).

APORTE DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN

SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($64.999.970), correspondiente al setenta por ciento (70%) del valor total del convenio.

APORTE DE LA ESAL

VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE ($27.857.130), correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio.

CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

En desarrollo del presente convenio, se deberán ejecutar las actividades descritas en el anexo de ficha técnica, el cual se publica junto con la presente convocatoria y de conformidad con los requerimientos efectuados por el supervisor del convenio.

LUGAR DE EJECUCION

Municipio de Popayán.

PLAZO DE EJECUCION ESTIMADO

El plazo de ejecución del presente convenio será desde el inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el treinta (30) de noviembre de 2026.

DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR LA ESAL

Las Entidades sin Ánimo de Lucro (ESAL) interesadas deberán presentar una CARTA DE INTENCIÓN Y DE COMPROMISO DE RECURSOS en dinero, acompañada de los siguientes documentos:

a) Certificado de Existencia y Representación Legal de la ESAL expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente:

- Objeto social
- Representación legal
- Facultades o limitaciones del representante
- Duración de la sociedad

Nota. Si el representante legal de la sociedad se hallare limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, deberá presentar:

- Copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar la intención de compromiso y eventualmente la firma del convenio hasta por el valor total del mismo.

b) Copia de los estatutos y/o del acto de creación de la ESAL, cuyo objeto estatutario se encuentre acorde con el objeto del convenio y guarde correspondencia con las actividades prevista en el Plan de Desarrollo Municipal.

c) Registro Único Tributario (RUT).

d) Estados Financieros correspondientes a la vigencia 2025, debidamente firmados por el representante legal y el contador o revisor fiscal (Cuando aplique).

e) Certificación bajo la gravedad de juramento en la que se acredite el compromiso de aporte en dinero equivalente al 30% del valor total del convenio, suscrita por el representante legal de la ESAL o su delegado.

f) Certificación bancaria expedida por la entidad financiera correspondiente, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la carta de intención, en la cual se acredite que la ESAL cuenta con el aporte en dinero equivalente al 30% del valor total del convenio.

2. Documentos del Representante legal y del principal órgano directivo de la ESAL:

- Copia cédula de ciudadanía Representante Legal
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
- Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría)
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional)
- Certificado de registro nacional de medidas correctivas
- Antecedentes REDAM
- Antecedentes de inhabilidades de delitos sexuales.

3. Por lo menos cuatro (4) actas de liquidación o certificaciones de cumplimiento o recibido a entera satisfacción de convenio o contrato que hayan tenido por objeto o alcance la planeación, organización y ejecución de proyectos culturales relacionados con géneros musicales tradicionales, cuyo valor ejecutado y sumados entre sí, expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de terminación del contrato, sea igual al presupuesto oficial de la presente contratación expresado en SMLMV del año 2026.

4. Certificado de aportes a seguridad social integral y parafiscales, expedido por el Revisor Fiscal, indicando el pago oportuno de salud, pensión, riesgos profesionales, SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar correspondiente a los últimos seis (6) meses.

5. Declaración del representante Legal manifestando no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para suscribir convenio de asociación con entidades públicas.

6. Certificado de inscripción y usuario habilitado en la plataforma SECOP II, suscrita por el Representante legal de la ESAL.

7. Certificación de la ESAL de inscripción ante la respectiva autoridad de inspección y vigilancia.

En caso de que se presenten dos (2) o más Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) con compromiso de aporte en dinero iguales o superiores al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio a suscribir, el municipio de Popayán – Secretaría de Cultura y Turismo aplicará los siguientes criterios de selección objetiva:

ASIGNACION DE PUNTAJE

En caso de presentarse dos (2) o más Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) con compromiso de aporte en dinero iguales o superiores al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio, se aplicarán los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS ASIGNACION PUNTACIÒN	PUNTUACIÒN TOTAL
Porcentaje de Participación o aporte del 30% o superior, en relación con el valor total del proyecto o convenio a suscribirse – el puntaje se otorgará en función del mayor porcentaje de contrapartida ofrecido.	20 PUNTOS

Estados financieros de la Entidad.	20 PUNTOS
Certificaciones de experiencia adicional, 10 puntos por cada certificación o acta de liquidación o recibido a satisfacción que acredite como experiencia adicional hasta un máximo de 60 puntos.	60 PUNTOS
TOTAL	**100 PUNTOS**

5.2. DESEMPATE

En el caso de presentarse empate entre las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que manifiesten su interés y que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria, el Municipio de Popayán aplicará los factores de desempate establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 del 2021 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

La publicación de la convocatoria no obliga a la Alcaldía de Popayán a realizar los convenios. La manifestación de interés para participar deberá ser remitido al correo electrónico juridica.culturaturismo@popayan.gov.co hasta las 18:00 horas del día nueve (9) de noviembre de 2026.

La presente convocatoria se firma en Popayán a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2026.

GABRIEL ENRIQUE FERNANDEZ SILVA
Secretaria de Cultura y Turismo

Proyectó Aspectos Jurídicos: Paula Isabel Álvarez Estrada - Abogada Contratista Secretaría de Cultura y Turismo
Revisó: Andrés Leguizamo Madrigal – Apoyo a la Coordinación Secretaría de Cultura y Turismo
Archivado en: Carpeta Convenio

	MUNICIPIO DE POPAYÁN					
ÍTEM	**INSUMO**	**CANT**	**VALOR/ UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**APORTE MUNICIPIO DE POPAYÁN**	**APORTE ESAL**
VII Festival Internacional de Tango y Bolero de Popayán						
1	Presentación de un Bandoneonista de talla internacional, pedagogo musical y magister en investigación músical, con una trayectoria reconocida nacional e internacionalmente, las presentaciones tendrán una duración de 40 minutos intepretando música tango con acompañamiento sinfónico. El componente deberá garantizar la participación integral del interprete, en condiciones de bienestar además del montaje y correcta operación de todos los elementos que permitan una presentación de alta calidad.	1	$20.000.000	$20.000.000	$20.000.000	$0
2	Presentación artística de una pareja de baile de tango con reconocida trayectoria nacional e internacional, que contribuirá al fortalecimiento de la oferta cultural de Popayán mediante una experiencia artística dirigida a públicos diversos. El componente deberá garantizar la realización integral de los eventos con las condiciones técnicas, artísticas, de bienestar y seguridad requeridas para su adecuado desarrollo, asegurando la calidad de las presentaciones y el cumplimiento de la programación prevista.	1	$7.000.000	$7.000.000	$7.000.000	$0
3	Presentación artística de una agrupación de boleros con reconocida trayectoria nacional e internacional, que contribuya a la difusión y preservación de este género musical, mediante una propuesta interpretativa de calidad que propicie el disfrute y el encuentro cultural de públicos diversos .	1	$10.000.000	$10.000.000	$0	$10.000.000
4	Realización de residencia orquestal durante cinco (5) días, orientada a la preparación, ensayo, ensamble y montaje del acompañamiento sinfónico para el Concierto de Tango y Bolero, con la participación de 50 artistas estudiantes de la Universidad del Cauca, provenientes de diferentes municipios del departamento del Cauca. Incluye la preparación, coordinación y ejecución de una presentación artística de calidad, acorde con la naturaleza y programación del evento, garantizando la participación efectiva de sus integrantes, la calidad interpretativa y el cumplimiento del tiempo y las condiciones técnicas. La agrupación deberá asegurar una puesta en escena apropiada, una presentación personal acorde con el carácter del evento.	1	$17.000.000	$17.000.000	$14.000.000	$3.000.000
5	Acondicionamiento del espacio escénico tipo teatro para el desarrollo de la residencia artística durante cinco (5) días y la realización del concierto de Tango y Bolero Sinfónicos en la ciudad de Popayán. El servicio comprende la disposición y organización del espacio para los ensayos, la preparación y el desarrollo de las presentaciones musicales, garantizando condiciones acústicas apropiadas para la interpretación y apreciación de las obras, infraestructura escénica adecuada, condiciones técnicas y funcionales acordes con los requerimientos de los artistas y las agrupaciones participantes, así como la disposición del espacio para la recepción del público y el adecuado desarrollo de las actividades programadas.	1	$11.000.000	$11.000.000	$0	$11.000.000
6	Elaboración, adaptación y escritura de arreglos musicales para formato sinfónico del repertorio seleccionado para el Concierto de Tango y Bolero, incluyendo la adecuación de las obras a la conformación instrumental de la orquesta, armonización, orquestación y elaboración de partituras generales requeridas para los ensayos, montaje y presentación del concierto.	8	$ 2.000.000	$16.000.000	$ 16.000.000	$ -

7	Coordinador General del Proyecto VII Festival Internacional de Tango y Bolero de Popayán. Perfil: Persona natural con experiencia mínima de dos (2) años en la coordinación de proyectos culturales, sociales o comunitarios, quien se encargará de: -Planificar, coordinar y supervisar la ejecución general del proyecto. -Coordinará el equipo operativo, logístico y de apoyo. -Articulará las actividades con artistas y entidades aliadas, -Planificará la programación artística y cultural. -Realizará el seguimiento al cronograma y al cumplimiento de las metas del proyecto. -Liderará las reuniones de planeación y seguimiento. -Supervisará la ejecución de las actividades logísticas y operativas. -Gestionará los requerimientos necesarios para el desarrollo del proyecto y consolidará la información técnica y administrativa. -Presentará informes de ejecución y velará por el cumplimiento de los objetivos establecidos.	1	$ 11.857.100	$11.857.100	$ 7.999.970	$3.857.130
SUBTOTAL				92.857.100	64.999.970	27.857.130
TOTAL				**$ 92.857.100**	**$ 64.999.970**	**$ 27.857.130**